

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL **HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

MOTORES DIESEL DEL PERÚ, promueve la prevención, protección y sanción de toda acción y caso de hostigamiento sexual que se registre.

La conducta de hostigamiento sexual realizada por un trabajador en cualquiera de sus manifestaciones, infringe la protección de la dignidad del ser humano y constituye una distinción contra el hombre o mujer que lo sufre. Teniendo en cuenta lo antes mencionado se presenta a continuación los siguientes objetivos:

- Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- Difundir a todo el personal de la empresa la política y los lineamientos de Prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- Capacitar al personal de manera educativa y formativa en prevención del hostigamiento sexual.
- Investigar y tomar las medidas correctivas, actuando con ética, en caso sea necesario aplicando las medidas sancionadoras.

LIMA, 17 DE ENERO DE 2025